

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Asociados de
ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE PATOLOGIA DE CABEZA Y CUELLO
CUIT N° 30-65576805-6
Domicilio legal: Hidalgo 1327 C.a.b.a.

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de **ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE PATOLOGIA DE CABEZA Y CUELLO**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y de control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE PATOLOGIA DE CABEZA Y CUELLO**, al 31 de Diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con el marco contable establecido por la IGJ.

Énfasis sobre Nota de Unidad de Medida

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 1, donde se describe que la dirección de la sociedad ha realizado el ajuste por inflación en el presente ejercicio, según lo establecido en la RT 6 de F.A.C.P.C.E., utilizando la opinión detallada y los puntos 3.2 a 3.4 de la Res. 539/18 (segunda parte) F.A.C.P.C.E. y en la CD 107/18 C.P.C.E.C.A.B.A., la cual establece la posibilidad de presentar información comparativa únicamente en el estado de situación patrimonial.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe un pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Abril de 2019.